



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	María Cecilia Cardona de Orozco. José Gabriel Orozco Orozco.
Demandada	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicado	2014-161
Auto de sustanciación	920
Asunto	Ordena entrega a apoderada de los demandantes.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre, allegando copia de la Escritura Publica No 2299 correspondiente a la sucesión del señor José Gabriel Orozco y poderes de sus hederos; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003704171, por valor de \$10.772.873 a favor de la apoderada, doctora Luz Estella Ortiz Ortiz, identificada con CC. 43.557.593, quien se encuentra facultada para el cobro de depósitos judicial conforme los poderes aportados al expediente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 116 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
